

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Bustarviejo, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre el Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.167)

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el ganado ovino del término municipal de Villamanta, y que fué declarada oficialmente con fecha de 8 de septiembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.162)

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Lozoya.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina en el Municipio de Lozoya, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido

en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 a 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.163)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Pinilla del Valle.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina de Pinilla del Valle, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 a 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.164)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Valdemorillo.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina en Valdemorillo, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas

en los artículos 302 a 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.165)

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don José Antonio Palacios López la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 42.000 pesetas, constituyó para responder del suministro de frutas y verduras, durante el año 1963, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones contra la devolución interesada; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido el citado plazo.

Madrid, 10 de octubre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—58.003)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegación Provincial

RESOLUCION de la Delegación Provincial por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los locales comerciales existentes en diversos grupos de esta capital.

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid convoca concurso público para la adjudicación de los locales comerciales sitos en esta capital, y en los grupos siguientes:

Caño Roto, 51; Cerro de San Blas, 11; La Elipa, 2; Cuartel de la Montaña-6; San Cristóbal de los Angeles, 3; Orcasitas, 1; Hermanos García Nobles, 2; Almendrales, 19; Canillas, 25; San Vicente de Paúl, 3, y Florestán Aguilar, 1.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las Oficinas de Información del Ministerio de la Vivienda y de la Delegación Provincial, sitas en la plaza de San Juan de la Cruz, número 1, donde, con las demás bases de la convocatoria, se hallan a disposición de los licitadores, en horas de nueve a

doce, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

El acto público de apertura de pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar: para los locales de los grupos "Caño Roto" y "Cerro de San Blas", a los veintitrés días hábiles siguientes al en que se publique el presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, y a los veintiséis días para los restantes grupos, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devengue por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en relación directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Delegado Provincial (Firmado).  
(G. C.—4.978) (O.—57.917)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de ocho casas para guardas de los canales de Grisuela, Urdiales y zona terminal del canal del Páramo (León).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.091.613,81 pesetas.

La fianza provisional, a 61.832,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de



Identidad núm. ...., con residencia en ..... provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.ª de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.048) (O.—57.945)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS del proyecto modificado de precios del de mejora del firme y riego asfáltico del camino núm. 1 del canal del Genil, margen derecha —Red de caminos de Servicio— (Granada).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.600.010,49 pesetas.

La fianza provisional, a 52.000,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la

póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.ª de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.049) (O.—57.946)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 1.041 de «Distribución de energía eléctrica en el Poblado de Absorción de Ocrasitas», por importe de 11.731,63 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 23 de septiembre de 1964. — El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.750) (O.—57.803)

**Dirección General de Transportes Terrestres**  
**EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Madrid**

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 23 de octubre de 1964, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de la finca número 1, expropiada en término municipal de Madrid, con motivo de las obras de infraestructura de la línea Ventas-Arturo Soria del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 9 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa.

(G. C.—5.036) (I.—2.293)

**Dirección General de Transportes Terrestres**  
**EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Madrid (Canillejas)**

**GRUPO 8.º**

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 23 de octubre de 1964, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números 2 y 6, expropiadas en término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras de infraestructura entre la Estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral del Ferrocarril de Circunvalación de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 8.º.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 9 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa.

(G. C.—5.035) (I.—2.292)

**Dirección General de Transportes Terrestres**  
**EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Madrid (Vicalvaro)**

**GRUPO 1.º**

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 23 de octubre de 1964, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números 5, 7, 10, 13 y 14, expropiadas en término municipal de Madrid (Vicalvaro), con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicalvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 1.º.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando, a su vez, cer-



tificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.  
Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa.  
(G. C.—5.037) (I.—2.294)

**DELEGACIONES PROVINCIALES MADRID**

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de las declaraciones que se requirieren deberán hacerlo en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significándole que ya ha incurrido en una multa de diez pesetas por cada millar o fracción que importe la declaración, la cual se irá multiplicando por tantas unidades como meses transcurran desde la fecha en que debía presentarse.

Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar este servicio, la Administración procederá a proponer la competencia del Jurado Especial de Valoración sobre el gasto sin perjuicio de la sanción de ciento a veinticinco mil pesetas, que se le podrá imponer, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Madrid, 16 de junio de 1964.

**Relación de contribuyentes que no han podido ser notificados en su domicilio por el concepto de Gasto y Lujo**

Juan Amat Esteban.—Hermanos Miralles, 16.—Número de orden: 4.—Concepto: Acc. Automóviles.—Tarifa 2.ª, epígrafe 3, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
José Hervás.—Generalísimo, 68 (Alcalá de Henares).—Concepto: Joyería. Tarifa 2.ª, epígrafe 7, apartado a).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Julio Herreo Buenechea.—Cervantes, número 25.—Número de orden: 406.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Manuel Llaca González.—General Orzá, 50.—Número de orden: 479.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Piqueras Martínez (María de los Angeles).—Número de orden: 632.—Andrés Mellado, 10.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres.—Año 1963.  
«Fundiciones El Cerro de la Plata».—Número de orden: 70.—Final de Méndez Alvaro.—Gas electricidad.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Domingo Altamirano San Vicente.—Número de orden: 117.—Peñuelas, 50.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«Fundiciones Cerro de la Plata, Sociedad Anónima».—Méndez Alvaro, final.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«Furga, S. A.».—Julián Camarillo, número 40.—Número de orden: 245.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Antonio García Fernández.—Número de orden: 252.—Domicilio: Pilarica, 92.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«Industrias Reunidas».—Marqués de Montegudo, 13-17.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Ignacio Isern Arias.—Londres, 35.—Número de orden: 301.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«J. U. Y. M. A.».—Número de orden: 310.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«Luis Ripoll, S. A.».—Número de orden: 324.—Carretera de Aragón, 242.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.

José Peciña López.—Número de orden: 379.—Castelló, 122.—Trimestre 3.º.—Año 1964.  
«P. Y. C. A. M. S. A.».—Número de orden: 395-2.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 4.º.—Año 1963.  
María Luisa Tapia Fernández.—Número de orden: 454.—Domicilio: Amorós, 3.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Cándido Alcalde Talavera.—Número de orden: 534.—Lago Constanza, 49.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«Acolchonamientos y Resortes Entrelazados, S. A.».—Número de orden: 524.—Alonso Núñez, 6.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Fernando Alfredo Agudo.—Asunción Castell, 24.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Lorenzo Andrades Herráez.—Amor Hermoso, 95.—Número de orden: 576.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Vicente Andrés Sebastián.—Román Alonso, 12.—Número de orden: 579.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Joaquín Cerreros Ureña.—Canillas, número 15.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Número de orden: 714.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Jesús Díaz Torres.—Dolores Folgueras, 6.—Número de orden: 843.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Antonio Echáiz Regidor.—Avila, 16.—Número de orden: 572.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«Elumine, S. L.».—Benigno Soto, 12.—Número de orden: 875.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
José Ferrer Fernández.—Paseo Yeserías, 17.—Número de orden: 944.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
José María Florido Cuello.—Virgen de África, 4.—Número de orden: 946.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
José García Luján.—Virgen del Portillo, 6.—Número de orden: 1.011.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Pedro García Marcos.—Número de orden: 1.012.—Jaén, 50.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Mariano González Carrascal.—Número de orden: 1.064.—Ayala, 142.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Eleuterio Guzmán Rodríguez.—Gutiérrez de Cetina, 3.—Número de orden: 1.111.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Hayward Wiact.—Número de orden: 1.112.—Lagasca, 120.—Muebles.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
José Jurado.—Número de orden: 1.179.—Cartagena, 20.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Francisco Linares Martínez.—Nicolás Sánchez, 84.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Angel López Blasco.—Paseo de la Dirección, 6.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Tomás Martín Cantueso y Juan Vera García.—Número de orden: 1.300.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Año 1963.  
Francisco Peñaranda Jaimer.—Martín Machío, 7.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Cecilio Peñas Sánchez.—Vicente Espinel, 27.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Manuel Rebellón Blanco.—San Valeriano, 11.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Obdulio Rincón Gañán.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 65.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Angel Sanz González.—Número de orden: 1.720.—Eugenio Salazar, 47.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Año 1963.  
Rosino Serrano Nieto.—Matías Turrión, 3.—Número de orden: 1.733.—Concepto: Garaje.—Tarifa 3.ª, epígrafe 23, apartado b).—Año 1963.  
Josefina Sierra Escalera.—Paseo de la Dirección, 7.—Número de orden: 1.735.

Concepto Muebles.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Pedro Tirado García.—José Romay, número 3.—Número de orden: 1.178.—Concepto Muebles.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Juan Torrico Sánchez.—Virgen de la Provincia, 8.—Número de orden: 1.794.  
José Mora Fernández.—Cartagena, número 32.—Número de orden: 1.806.—Concepto Muebles.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Pascual Valeriano Martín.—Avenida Reina Victoria, 7.—Número de orden: 1.812.—Concepto Muebles.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Juan Vega Magro.—Marcelo Usera, número 46.—Número de orden: 1.825.—Concepto Muebles.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Angel Coloma Sanjuán.—Número de orden: 1.867.—Luis Carlos Vázquez, 2.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«Manufacturas Mecánicas Vidrios».—Londres, 10.—Número de orden: 1.959.—Concepto Vidrio y cerámica.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«Morineón, S. L.».—Número de orden: 1.974.—Vital Aza, 15.—Vidrio y cerámica.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Juan de Dios Bernal Navarro.—Virgen de los Reyes, 21.—Número de orden: 2.054.—Jarabes.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
«Decarpe, S. A.».—Avenida de los Toreros, 22.—Número de orden: 2.096.—Concepto Plásticos.—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1963.  
Marquita Pérez.—El Escorial.—Número de orden: 794.—Concepto Objetos artísticos.—Tarifa 2.ª, epígrafe 11, apartado b).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1962.  
Guillermo Pérez Gómez.—Julián Fernández, 7.—Número de orden: 89.—Concepto Fundición.—Trimestre 4.º.—Año 1962.  
Bernabé Fernández y Cia.—Juana Mora, 10.—Número de orden: 323.—Concepto Muebles.—Trimestre 4.º.—Año 1962.  
«Fliment, S. A.».—Avenida Maderuelo, sin número.—Número de orden: 779.—Trimestre 4.º.—Año 1962.  
José Pueyo Marín.—San Benito, 34.—Número de orden: 625.—Concepto Muebles.—Trimestre 4.º.—Año 1962.  
Esteban Gonzalo Clemente.—Pedro Díaz, 23.—Concepto Muebles.—Tarifa 3.ª, epígrafe 14.—Trimestre 3.º.—Año 1962.  
José Ortiz González.—Peña Grande, número 3.—Número de orden: 23.—Concepto Artículos deporte.—Tarifa 2.ª, apartado a).—Trimestre 3.º y 4.º.—Año 1962.  
Madrid, 16 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.366)

**Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

El día 28 de octubre de 1964, a las dieciséis treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías afectas a los expedientes de abandono, comprendidos en el anuncio fijado en esta Delegación.

Las mercancías estarán expuestas los días 22, 23 y 24 de octubre de 1964, de nueve a doce horas.

Barajas, 16 de octubre de 1964.—El Administrador, Bernardo Galmés.  
(G. C.—5.168) (O.—58.020)

**Catastro de la Riqueza Rústica**

**ANUNCIO**

Con esta fecha quedan expuestas al público las relaciones de características de los términos municipales de:

Anchuelo, Chinchón y Morata de Tajuña.  
Lo que se pone en conocimiento de los

interesados, tanto vecinos como forasteros.  
Madrid, a 10 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial, Pedro Marrón.  
(G. C.—5.061)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CHOCOLATES Y BOMBONES**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 29 de los corrientes, a las diez horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Presidente de la Junta.  
(G. C.—5.171) (O.—58.022)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE HELADOS Y TURRONES**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 29 de los corrientes, a las diez treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Presidente de la Junta.  
(G. C.—5.172) (O.—58.023)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CASEOSAS Y BEBIDAS CARBONICAS**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 29 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Presidente de la Junta.  
(G. C.—5.173) (O.—58.024)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CAMELOS**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 29 de los corrientes, a las once treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Presidente de la Junta.  
(G. C.—5.174) (O.—58.025)



**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE PASTAS PARA SOPA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 29 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—5.175) (O.—58.026)

**AYUNTAMIENTOS**

**NAVALAGAMELLA**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes hasta las veinte horas del último, se admiten proposiciones para optar a las siguientes subastas:

Pastos de la "Dehesa Boyal", con inclusión de "El Cerrillo del Romeral", "Santibáñez", "Barranco de Mingo" y "Las Tejoneras", bajo el tipo de 30.000 pesetas.

Pastos de "El Arroyo de la Dehesa", bajo el tipo de 4.500 pesetas.

Pastos de la "Era de las Vueltas", bajo el tipo de 500 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala capitular, a las once, doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente hábil de cumplirse los veinte, hábiles también, de la inserción de este anuncio en este periódico oficial, debiendo ingresarse el 5 por 100 del tipo de licitación como garantía provisional para poder tomar parte en cada una de referidas subastas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal, y de quedar desiertas algunas de estas subastas se celebrarían otras segundas a la misma hora y a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones. Todo ello de acuerdo con el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Navalagamella, 13 de octubre de 1964. El Alcalde, Francisco A. Santullano.

(G. C.—5.097) (O.—57.984)

**CENICIENTOS**

Con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público la exposición del pliego de condiciones facultativas de la subasta del aprovechamiento de maderas en el monte "Albercas y Alberquillas", de los Propios de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta del aprovechamiento de maderas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo las siguientes determinaciones:

a) Son objeto de la subasta la enajenación, en pie y con corteza, de los doscientos ocho pinos de la especie pinaster que, de acuerdo con el plan aprobado para el año forestal 1964 a 1965, existen señalados para su corta y aprovechamiento. b) Se establece como tipo o base para la licitación el de setenta mil novecientos cuarenta y cinco pesetas (70.945,00) y 88.681,25 pesetas como precio índice. c) Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subas-

ta, y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condiciones técnicas como las económicas-administrativas, hasta el día mismo de dicha subasta. d) La garantía provisional será del 3 por 100 sobre el precio base, y la definitiva el 6 por 100 del precio de remate. e) La persona o entidad a favor de la cual se otorgue la adjudicación definitiva quedará obligada, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de adjudicación, a ingresar el noventa por ciento del importe del aprovechamiento, según la adjudicación, en Arcas de este Ayuntamiento, y a ingresar en el Distrito Forestal las cantidades que le corresponde percibir.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera, y a la misma hora.

Todos los demás gastos que se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario, ya que, como se dice, el Ayuntamiento percibirá el noventa por ciento íntegro y sin ninguna deducción.

Cenicientos, a 9 de octubre de 1964.—El Alcalde, E. Zurdo.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o bien en representación de ....., que acredita con la aportación del testimonio de escritura de poder, debidamente bastantado), en relación con la subasta del aprovechamiento de 208 pinos de la especie pinaster en el monte "Albercas y Alberquillas", de pertenencia de este Municipio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL del día ....., enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas, ofrece por la adquisición la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

..... a ..... de ..... de 19...

El licitador,

(G. C.—5.098) (O.—57.985)

**OTERUELO DEL VALLE**

Prorrogadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que rigen en el año actual para sus efectos en el próximo año 1965, se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—5.099) (X.—2.122)

**ALAMEDA DEL VALLE**

Prorrogadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que rigen en el año actual para sus efectos en el próximo año 1965, se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—5.100) (X.—2.123)

**PINILLA DEL VALLE**

Prorrogadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que rigen en el año actual para sus efectos en el próximo año 1965, se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 8 de octubre de 1964. El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—5.101) (X.—2.124)

**PARLA**

Se abre información pública por término de diez días hábiles, a contar del siguiente de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, durante cuyo plazo pueden presentarse las observaciones correspondientes.

**Actividad de que se trata**

De don Anastasio Egido Fernández, Industria de vaquería, calle de Humanes, núm. 32.

Parla, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, Román Bello.

(G. C.—5.102) (O.—57.986)

**VALDARACETE**

Prorrogadas las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido durante el año actual, para el próximo año de 1965, quedan expuestas al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdaracete, 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, A. Martínez.

(G. C.—5.103) (X.—2.125)

**TIELMES**

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día 4 de octubre actual, acordó la modificación de Ordenanza fiscal sobre Licencias de obras (construcciones), en cuanto a tarifas se refiere, y de las de nueva creación, y la prórroga sin alteraciones de las restantes Ordenanzas de exacciones municipales vigentes, para regir en el ejercicio de 1965, exponiéndose al público en Secretaría, durante quince días, a efectos de oír reclamaciones.

También se exponen al público, y por el mismo período, las listas cobratorias de los arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana para el ejercicio 1965.

Tielmes, a 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, Jesús Castillo.

(G. C.—5.104) (X.—2.126)

**VILLAMANTA**

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para la adjudicación de los pastos de la Dehesa de Navatoconosa, por la temporada 1964-65, y cuyo aprovechamiento comprenderá el período comprendido entre la adjudicación definitiva y el 30 de junio de 1965.

Durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta. Estas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo indicado. Los modelos, así como los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada.

Para tomar parte en la subasta será condición precisa el ingreso en arcas municipales del 10 por 100 del tipo de licitación. Este tipo ha sido fijado en 35.000 (treinta y cinco mil) pesetas.

La apertura de plicas, que será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar a las doce horas del primer día siguiente hábil, una vez transcurrido el plazo señalado en el segundo párrafo. El acto se celebrará en el Salón de Actos de esta Corporación.

Si resultara desierta la subasta en primera convocatoria, se celebrará una segunda diez días después de la primera, con las mismas condiciones y tipo de licitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villamanta, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.

(G. C.—5.105) (O.—57.987)

**ALCALA DE HENARES**

Aprobado el expediente de suplemento de crédito núm. 1, en el Presupuesto ordinario, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.020) (O.—57.990)

**SOTO DEL REAL**

Se hace público que el día 24 del actual tendrá lugar en este Ayuntamiento la cuarta subasta de aprovechamiento de productos leñosos de la finca "Dehesa Boyal" (Norte y Sur), por los nuevos tipos autorizados de 84.000 y 56.000 pesetas, respectivamente.

Las condiciones están determinadas en los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de los días 2 y 25 de junio y 18 de septiembre del año actual.

Soto del Real, 10 de octubre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.121) (O.—57.991)

**ALCALA DE HENARES**

Aprobado el expediente de suplemento de crédito núm. 1, en el Presupuesto Especial del Servicio de Abastecimiento de Agua, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.122) (O.—57.992)

**PINTO**

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las Ordenanzas de los arbitrios que han de regir durante el próximo año de 1965.

Pinto, a 31 de agosto de 1964.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—5.095) (X.—2.120)

**CORTIJO DE SAN ISIDRO (ARANJUEZ)**

Se hallan en la Secretaría de esta Entidad local menor expuestas al público, por el plazo de quince días, las Ordenanzas Fiscales para el año 1965 que han regido durante el año actual, y que, según acuerdo de la sesión celebrada el día 30 de septiembre último, quedan prorrogadas para el próximo año.

El Cortijo de San Isidro, a 30 de septiembre de 1964.—El Alcalde Pedáneo, León Ruiz.

(G. C.—5.096) (X.—2.121)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidos en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días los bienes embargados, y cuya peritaje es la siguiente:

Expediente núm. 7.465/61, Con. 503, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Lina Bermejo Guernica, con domicilio en Madrid, Fernando el Católico, núm. 47.

El piso quinto derecha del edificio sito en la calle de Fernando el Católico, número 47, de esta capital.

La superficie que comprende de referencia es, aproximadamente, de 7,75 metros cuadrados.

Está distribuido con un hall, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño.

Tiene una decoración moderna.

Tasado en la suma de cuatrocientas veinte mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento del valor de tasación, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de adjudicación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1964.—El Secretario Habilitado, Alfonso López.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

(C.—26.196)

**Magistratura Provincial de Trabajo de Cuenca**

**EDICTO**

Don Antonio Gancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de apremio núm. 62/63, seguido en esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Herederos de Maximiliano Peña, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al apremiado:

Un sofá de tres cuerpos, tapizado en tela rameada color granate, completamente nuevo y valorado en la cantidad de quinientas pesetas.



Se ponen en venta los citados bienes, advirtiéndose:

Que es primera subasta, que se celebra por el valor de tasación, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor si su licitación alcanzase el 50 por 100 del valor de tasación, y concediéndose al Organismo acreedor y al apremiado derecho de tanteo en término de cinco días, transcurridos los cuales sin ser ejercitado, se aprobará definitivamente el remate a favor del mejor postor.

Si la subasta fuese declarada desierta por ausencia de postor o porque la postura hecha no alcanzase el 50 por 100 del valor de tasación, se pondrá esta circunstancia en conocimiento del Organismo acreedor, el cual podrá, en plazo de quince días, pedir la adjudicación de los bienes embargados por el 50 por 100 de la tasación, o la celebración de una segunda subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio en Madrid de doña Dolores Peña Utiel, calle de Ayala, núm. 73, donde podrán ser examinados, siendo depositaria de los mismos doña Juliana García Zafra en el mismo domicilio, la cual deberá dar razón de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cuenca, a 24 de septiembre de 1964.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.146)

## Magistratura Provincial de Trabajo de Segovia

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente que con el núm. 18, de 1964, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo en reclamación de salarios, a instancia de Antonio Redondo Encinas, vecino de Villacastín, contra la Empresa "Ingarco, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 46, se dictó providencia con fecha 28 de agosto de 1964 del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta: Firme la sentencia recaída en estos autos y no habiendo hecho efectiva la Empresa demandada la multa que le fué impuesta en el fallo de la sentencia de 250 pesetas, se acuerda su ejecución por los trámites de la vía de apremio en la forma establecida en el libro IV, título I, Sección primera del Texto Refundido del Procedimiento Laboral y art. 921 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, requiriéndose a la Empresa para que en el acto haga entrega de aquella cantidad, más la de 150 pesetas que se calculan de costas y gastos, y de no verificarlos despáchese mandamiento de embargo contra los bienes propiedad de la misma, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1.449. Librándose para su cumplimiento el oportuno exhorto al Decano de las Magistraturas de Trabajo de Madrid.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe.—Firmado: J. Alfonso Antón.—Ramón Vilarino. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, "Ingarco, S. A.", que tuvo su último domicilio en la calle de Velázquez, número 46, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y el de la provincia de Madrid, en Segovia, a 28 de septiembre de 1964.—(Firmado.)

(B.—2.847)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A.», contra don José Luis Esteban López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, en quiebra y término de ocho días: una lavadora, una nevera, una cocina de gas, una estufa de gas, un armario, dos comodines, una mesa de comedor y seis sillas, que, con más detalle, figuran en el informe tasación del perito señor San Martín, cuyos bienes fueron embargados al expresado demandado, en cuyo poder se encuentran en su domicilio, calle del Doctor Albiñana, número nueve, tercero, número siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil setecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.701)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de la entidad «Miguel Pérez Fuentes, S. A.», contra don Ramón Arufe Pérez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de: mesa rectangular; seis sillas, tapizadas el asiento, en terciopelo granate; aparador, con espejo ovalado, con cuatro cajones y sendas puertas laterales, en madera corriente.

Un televisor, marca «Marconi», de 17 pulgadas, modelo 864, con antena interior.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de ocho mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.004)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad en el sumario seguido ante este Juzgado con el número ciento ochenta y siete, de mil novecientos sesenta y tres, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Juan Suárez Tejedor, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de quince mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Bultaco», matrícula M.-320.762.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Emilio Colorado García, con domicilio en Villaviciosa de Odón, calle Obispo, número trece, donde podrán ser examinados.

Habiéndose señalado para el acto del remate la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no podrán hacerse ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.200)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de don Ramón Sorribes Anglada, contra don José Luis Lucena Sánchez, para la efectividad de un crédito, se anuncia nuevamente por primera vez y por quiebra de la anterior, toda vez que el rematante no consignó el total precio ofrecido, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del susodicho crédito, cuya descripción es la siguiente:

##### Finca

«En término de Alpedrete (Madrid). Hotel o vivienda unifamiliar, construido sobre una parcela señalada con el número cuarenta de la manzana C de la Urbanización «Colonia del Carmen», en término municipal de Alpedrete, provincia de Madrid, compuesta de dos plantas: una, de sótano, que consta de lavadero, leñera, garaje y una habitación para el servicio; y otra, principal, compuesta de hall, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, despensa y W. C. de servicio, porche y una terraza. La superficie edificada es de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, de los que ocupa la terraza unos cuarenta y cinco metros, aproximadamente, destinándose el resto del terreno, que es de mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, a jardín, con piscina y un pozo de aguas claras. Linda: al Nordeste, en línea de treinta y cinco metros, con la parcela número cuarenta y uno; al Sur, en línea de treinta y un metros, con la calle II; al Este, en línea de treinta y nueve metros, con la calle IV, y al Oeste, en línea de treinta y tres metros, con la parcela número treinta y cinco, y en otra línea, de diecinueve metros, con la parcela número treinta y seis».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial

al tomo setecientos diez, libro trece del Ayuntamiento de Alpedrete, folio setenta y uno, finca número ochocientos veintidós, inscripciones primera y segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (trescientas cincuenta mil pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—37.005)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en la causa seguida ante este Juzgado con el número doscientos noventa y tres, de mil novecientos sesenta y tres, por estafa, contra Víctor Gómez Villalba, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de veinte mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a tal penado, y que son los siguientes:

Dos básculas, marca «Magriñá», fuerza para quince kilogramos y números 28.917 y 27.499.

Otra báscula, marca «Merkel», para cinco kilogramos, número 102.

Un molinillo de café, eléctrico, con su motor, marca «M. P.», número 136.

Estos bienes se encuentran depositados en poder del mencionado Víctor Gómez Villalba, con domicilio en la calle de Egipto, número treinta y uno, San Blas, donde podrán ser examinados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.



Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.201)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el expediente instado por don Dionisio Nájera Frías, solicitando la inmatriculación en el Registro de la Propiedad del tracto sucesivo de la mitad del solar sito en la calle de Buenos Aires, número uno, de Carabanchel Bajo, adquirida por sus padres por compra a don Ildefonso de la Fuente Sánchez y doña Remigia Pérez, en el año mil novecientos once, y de la casa edificada en dicha mitad de solar, conocida con el número tres de la indicada calle de Buenos Aires, cuya mitad de solar, en unión de la otra mitad, forman uno solo, inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve a nombre, exclusivamente, de los herederos del don Ildefonso de la Fuente y doña Remigia Pérez, al tomo ciento treinta y seis, folio ciento diecisiete, finca número tres mil trescientos cincuenta, inscripción segunda.

Lo que se hace público por el presente edicto, por medio del cual se convoca a doña Inocencia Sánchez Sáinz, a nombre de la cual aparece amillarada parte de la indicada finca, y, en el caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y a cuantas personas puedan perjudicar la inscripción del tracto sucesivo interrumpido solicitado por el don Dionisio Nájera Frías, para que comparezcan en el expediente a hacer uso de sus derechos, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Villa de Madrid, y fijación en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, advirtiéndoles que si no lo verifican podrá causarles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.999)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por proviedo de esta fecha, dictado por el señor Magistrado - Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en la demanda ejecutiva promovida por el Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor Rodríguez y Rodríguez, contra don Luis, don Adolfo y don José Carrera de los Ríos Zarzosa, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez, de los bienes embargados a la parte demandada, que después se reseñarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día once de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Horno eléctrico, cincuenta y ocho mil novecientas pesetas.

Trituradora, tres mil doscientas pesetas.

Dos batidoras, seis mil seiscientas pesetas.

Hornillo gas butano, novecientas pesetas.

Cámara frigorífica, setenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dos mostradores, doce mil doscientas pesetas.

Un mostrador fiambreiro, siete mil quinientas pesetas.

Tres pesos, once mil pesetas.

Una estantería, tres mil pesetas.

Una cortadora de fiambre, nueve mil quinientas cincuenta pesetas.

Un saloncito, con sus muebles, doce mil pesetas.

Una mesa centro, mil seiscientas pesetas.

Una vitrina, dos mil cien pesetas.

Dos mesas auxiliares, ochocientas pesetas.

Dos armarios roperos, ochocientas pesetas.

Total, doscientas cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la fecha del libramiento de este edicto en poder del propio demandado don José Carrera, vecino de esta capital, Doctor Esquerdo, cincuenta y ocho; y por providencia de esta fecha ha sido designado para nuevo depositario don Norberto Miras Segura, con domicilio en la avenida del Doctor Esquerdo, doscientos diecisiete, que aún no tiene aceptado el cargo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.996)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Nieves Herranz Martín, contra don José Diéguez García, sobre reclamación de litis expensas, por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Doscientas participaciones sociales de la «Compañía Mercantil Codelma, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, setenta y nueve, de mil pesetas cada una, procedentes de las seiscientas participaciones de igual valor que integran la Sociedad, cuya participación social ha sido tasada en sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico del tipo. Los títulos suplidos por certificación del Registro, los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y procedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.008)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado - Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Valentín Sanz Millán, se pretende la inscripción a su favor de la finca, cuya descripción es la siguiente:

«Un solar, antes casa, sito en Carabanchel Bajo, hoy anexionado a Madrid, señalada con el número diecinueve, antes diecisiete, de la calle Barnosell, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, cuyo valor es de tres mil seiscientas noventa y ocho pesetas. Su descripción es la siguiente: Solar en Madrid-Carabanchel Bajo y sitio del Callejón de Opañel, más abajo de la Colonia de La Glorieta; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados noventa y dos decímetros, equivalentes a dos mil trescientos ochenta y un pies setenta y seis décimos, y linda: a Mediodía, con la calle de Barnosell, donde tiene su fachada, en una extensión de seis metros, a contar desde el solar de Ciriano Sanz, con el que linda a Poniente, en línea de treinta metros sesenta y cinco centímetros hasta el límite de (treinta metros sesenta y cinco centímetros) la tierra del señor Marqués de Valmediano, volviendo a la derecha y lindando con ella al Norte, en línea de seis metros, en cuyo extremo vuelve otra vez, a la derecha, la línea de medianería, que linda, al Saliente, con terrenos de José Barnosell y don Lorenzo Parra, en línea de treinta y un metros, hasta unirse a su extremo con el de la línea de fachada, cerrando el perímetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, tomo noventa y uno, folio ciento trece, finca mil trescientas setenta y dos, inscripción primera de dominio, a nombre de doña Ignacia Roldán Corral, como dueña, sin limitaciones de dominio ni condiciones resolutorias ni rescisorias, por compra, que en estado de casada con don Antonio Celma y Piquer, hizo a don José Barnosell y Malléu y don Lorenzo Parra y Tajuelo, en escritura de veintidós de marzo de mil ochocientos noventa y uno, ante el Notario de Madrid don Rafael Delgado, sustituto de don Fulgencio Fernández, aclarada por otra escritura por dicho señor Fernández en veintiséis de mayo de dicho año.—Cargas: La finca descrita está libre de cargas.»

Habiéndose acordado, por providencia del dieciséis de los corrientes, la citación como persona de quien procede la finca descrita anteriormente, a don Bruno Sanz Millán, con domicilio en la calle de Barnosell, veinticuatro, Carabanchel Bajo; doña María Sanz Millán, con domicilio en la calle Cinco Rosas, veintiocho; doña Francisca San Martín, calle Vista Alegre, ocho; doña Manuela Sanz Martín, calle del General Ricardos, ciento treinta y uno; don Luis Sanz Martín, Colonia de Orcasitas, bloque catorce, portal doce; doña Concepción Sanz Martín, General Ricardos, doscientos veinticuatro; don Valentín Sanz Martín, Camino Viejo de Leganés, noventa y cuatro; todos ellos como causahabientes de don Manuel Millán Miguel, titular, según la certificación catastral; cítese, igualmente, al excelentísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid, como propietario del terreno colindante de la finca, mediante oficio que se libre; cítese, igualmente, a don Ignacio Roldán y Corral, o sus herederos o causahabientes, como titular de la finca, según el Registro, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, haciéndolos extensivos para convocar a las demás personas a quienes pudieran perjudicar la inscripción, con publicación también en el sitio de costumbre del Juzgado de Carabanchel Bajo y en la Tenencia de Alcaldía de dicho distrito, todos ellos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y mostrar su oposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(Firmado).

(C.—26.213)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE CITACION

En los autos de tercera de dominio que por el trámite del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía se siguen en este Juzgado con el número veintitrés, de mil novecientos sesenta, a instancias de «Estudios Moro, S. A.», contra otro y don José María Vargas García, que se encuentra en ignorado paradero, el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, ha acordado se cite a dicho demandado por primera vez, mediante cédula que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veintinueve del actual, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a instancias del codemandado don Hipólito Gil Asenjo, bajo apercibimiento de que si no compareciese sin justa causa que lo impida podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se le formulen y sean declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación al demandado señor Vargas García, para el día y hora señalados, fines y apercibimientos que vienen acordados, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.010)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que después se relacionarán, se ha acordado notificar a la demandada rebelde, doña Africa Ayllón Abarca, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## Sentencia

En Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid, habiendo vistos los presentes autos de juicio de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, don Manuel Matesanz Martín, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital, calle de la Luna, número seis (tienda), representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez y defendido por el Letrado don Amable Vicente Núñez; y de otra, como demandados, doña Africa Ayllón Abarca, asistida de su esposo, si es casada, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliada en Don Ramón de la Cruz, noventa, y don Cesáreo Madrigal Ruiz, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle del General Sanjurjo, número veintiocho, tercero derecha, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendido por Letrado, sobre pago de cantidad; y

## Fallo

Que estimando procedente la demanda, debo condenar y condeno a los demandados doña Africa Ayllón Abarca y a don Cesáreo Madrigal Ruiz, solidariamente, a pagar al actor don Manuel Matesanz Martín la suma de noventa mil setecientos cuarenta y dos pesetas de principal, y otras cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, los intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual respecto de la primera suma de principal, desde el veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha del emplazamiento, hasta el completo pago, y no se hace expresa imposición de las costas de este juicio.—Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde doña Africa Ayllón en la forma



ordinaria, de no solicitarse la notificación personal en el plazo legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco López Quintana. (Rubricado.)  
Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Dada en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—36.702)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario, establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra «Inmobiliaria Oriental de Madrid, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre secuestro; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta por primera vez, en quiebra, término de quince días, de la finca hipotecada, siguiente:

Urbana.—Piso cinco, bajo centro derecha del bloque dieciocho del barrio de El Salvador, Madrid-Canillas. Destinado a vivienda y provisto de cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de cincuenta y ocho metros un decímetro cuadrado. Linda: por frente, al Sur, con el exterior, donde abre dos huecos; izquierda, al Oeste, con el exterior, donde abre dos huecos; derecha, al Este, con el piso número cuatro o bajo centro izquierda, y fondo, al Norte, con el piso número seis o bajo derecha y con la caja de escalera, por donde tiene su entrada. — Cuota: Cinco enteros doce mil novecientos cuatro cienmilésimas por ciento.

Es en el Registro número ocho la finca número trece mil quinientos treinta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo,

se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.003)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Segismundo Fraile Villegas, contra don Fernando L. Linares González y doña Guadalupe Andino, se anun-

cia la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en diferentes muebles, propios de casa habitación, tasados pericialmente en la suma de quince mil quinientas cincuenta pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Que servirá de tipo para esta subasta el tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura inferior, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo examinar la relación de bienes en el local Secretaría, estando depositados en poder de don Mariano González Muñoz, abogado, domiciliado en calle Ferraz, veintinueve.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.011)

## BARCELONA

## EDICTO

Don Cesáreo Rodríguez-Aguilera y Conde, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número ocho, de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en el ramo separado de responsabilidad civil subsidiaria contra José Pascual Cabedo Lloréns, dimanante del sumario instruido con el número cuatrocientos once, de mil novecientos cincuenta y siete, por el delito de imprudencia, contra Vicente Pancorbo Sánchez, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados a dicho respon-

sable civil subsidiario, bajo las advertencias que después se dirán, y cuyos bienes se describen así:

Una lavadora eléctrica, marca «Aguia», modelo de fabricación de 1957, tasada en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, fabricación 1957, tasados en dos mil quinientas pesetas.

Un escritorio o secreter, color madera; mueble colonial, con tapa de persiana, con cuatro cajones a la derecha y uno en el centro, con su correspondiente silla, haciendo juego, tasado en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Total, ocho mil quinientas pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de Madrid, a quien corresponda el cumplimiento del exhorto, el día diez de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

## Segunda

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Pascual Cabedo Lloréns, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, número noventa y siete, cuarto, letra D.

Dado en Barcelona, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Cándido Mola.—El Juez de primera instancia, Cesáreo Rodríguez-Aguilera.

(C.—26.204)

por un total importe de 512.164,64 pesetas, incluido en el Plan Provincial 1963, a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

132. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de ampliación de la red de distribución de agua en Belmonte de Tajo, por un total importe de 409.801,71 pesetas, incluido en el Plan Provincial 1963, a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

133. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de ampliación de la red de distribución de agua de Móstoles, por un total importe de pesetas 938.792,67, incluido en el Plan Provincial 1963, a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

134. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de ampliación de la red de distribución de agua y saneamiento en Torrejón de la Calzada, por un total importe de 630.266,03 pesetas, incluido en el Plan Provincial 1963, a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y exponerlo al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

135. Aprobar proyecto de instalación de línea de transporte, centros de transformación, redes de distribución y alumbrado público para los pueblos de Cubas y Casarrubuelos, por un importe de 1.348.553,50 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; autorizando al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos para su contratación por el sistema de concierto directo, acogiéndose a las excepciones prevenidas en los artículos 41-2 y 42-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

136. Aprobar proyecto de construcción de Clínica y Casa para Médico en el pueblo de Parla, por un importe de 299.999,97 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y que, para su contratación, previos los trámites reglamenta-

27 de diciembre de 1962, fecha en que elevó su petición de jubilación, en razón a que la jubilación tiene efectos a partir de la fecha en que se concede.

117. Desestimar instancia de don Mariano González Herrero, Inspector de Viveros, solicitando la descongelación del 40 por 100 de carestía de vida y las dos medias pagas extraordinarias, desde 1.º de enero de 1960, por no estar incluido en las relaciones aprobadas por la Corporación sobre descongelación de dichos devengos.

118. Desestimar instancia de don Julio Martín Guzmán, Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, solicitando la descongelación del plus de carestía de vida y las dos medias pagas extraordinarias, desde 1.º de enero de 1960, en razón a no estar incluido en las relaciones aprobadas por la Corporación sobre descongelación de dichos devengos.

119. Desestimar instancia de don Diego de Reina de la Muela, Arquitecto de la Corporación, solicitando el reconocimiento de servicios militares, quedando a lo acordado por la Corporación en sesiones de 26 de octubre de 1961 y 22 de febrero de 1962, confirmados por sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de 20 de noviembre de 1962.

120. Nombrar Médico Becario numerario de la Beneficencia Provincial, Grupo F), «Laboratorio y Transfusión», al primer suplente en expectación de destino, doña María Luisa Marty García, con la beca de 15.000 pesetas anuales, para cubrir la baja producida por la anulación de las actuaciones practicadas por don Justino Muñoz Pérez.

121. Conceder a doña Inés Domínguez Domínguez, Matrona de la Beneficencia Provincial, jubilada voluntariamente, un Premio de Permanencia, equivalente a seis mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

122. Conceder a don Vicente García Olivares, Enfermero Psiquiátrico de esta Corporación, jubilado voluntariamente, un Premio de Per-



## JUZGADOS MUNICIPALES

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 354, del año en curso, sobre lesiones y daños, contra Epifanio Asprón González, de veintitrés años, soltero, industrial, hijo de Manuel y de Luz, que vivió en la calle de Toledo, núm. 122, que se ha ausentado al Extranjero, ignorando cuál sea su actual domicilio, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 30 de octubre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.952) (B.—2.820)

## JUZGADO NUMERO 16

Ben Aissa (Laroussi), de treinta y seis años, soltero, obrero agrícola, hijo de Ben Aissa y de Jenata, natural de Casablanca (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de octubre y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 354, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.662)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 370, de 1964.— José Torregrosa Jiménez, de veinte años, soltero, hijo de Felipe y de Encarnación, con domicilio últimamente en Nápoles,

número 19, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 29 de octubre y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Carlos Iturzer Rodríguez.

(B.—2.622)

Juicio de faltas núm. 263, de 1964.— José Isinn, se ignoran más datos, con domicilio últimamente en Alfonso XIII, número 251, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 29 de octubre y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—2.621)

## VILLAVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 465, de 1964, sobre hurto, en los que aparece como denunciado Antonio Alex Sarrión, hijo de Francisco y de Quintina, natural de Vilaller (Lérida), albañil, soltero, de diecisiete años, vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, se cita al mismo para que, en tal concepto, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 22 de octubre, a las once horas, debiendo comparecer provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.782)

## Notaría de D. Alejandro Bérnago Llabrés

## EDICTO

Don Alejandro Bérnago Llabrés, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma.

Hago saber: Que en virtud de acta de notoriedad iniciada ante mí, el día 7 de octubre del presente año, don José María Bosch Aymerich, mayor de edad, casado, Ingeniero y Arquitecto, y vecino de

Barcelona (paseo de Gracia, 30), en representación de:

Don Miguel Barrón Pozos, mayor de edad, casado con doña Ofelia Delgado Martínez, empleado y vecino de Madrid (Montesa, 8).

Don Ramiro Barrón Pozos, mayor de edad, soltero, practicante y vecino de Madrid (Donoso Cortés, 18).

Doña Isabel Centeno Pozos, sin profesión especial, casada con don César Sobrino Martín, funcionario, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid (Donoso Cortés, 18).

Don Fidel Delgado Martínez, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho y vecino de Madrid (Montesa, 8).

Y doña Felipa Delgado Martínez, Licenciada en Ciencias Químicas, casada con don Domingo Lobato Justel, industrial, ambos mayores de edad, y vecinos de Madrid (avenida de Bruselas, 48).

Me ha requerido para que acredite por notoriedad que la finca que a continuación se describe tiene una cabida real de cinco hectáreas sesenta y seis áreas veinticinco centiáreas, en lugar de tres hectáreas sesenta y seis áreas y doce centiáreas, arrojando, por tanto, su medición real un exceso de cabida de dos hectáreas trece centiáreas sobre la inscrita.

Descripción de la finca según el título:

Urbana. Finca en término municipal de Vicálvaro, en el sitio llamado "Valle Uncoso" y "Las Pilillas", de haber tres hectáreas sesenta y seis áreas doce centiáreas, que aproximadamente equivalen a once fanegas. Linda: por el Norte y Este, con don Antonio López; Sur, Arroyo de Valle Uncoso, y por el Oeste, con herederos de don Esteban Hernández, hoy terrenos de Inmobiliaria Urbis, S. A. Dentro de este perímetro existe un tejár, un edificio vivienda y otros destinados a dependencias agrícolas.

Lo que se hace saber a cuantos pudieran tener algún derecho sobre dicha finca, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Madrid, a 14 de octubre de 1964.— (Firmado.)

(A.—36.993)

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comisaría de Información y Relaciones Públicas

## ANUNCIO

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que, para responder de la perfecta ejecución del 25 por 100 del presupuesto de las obras de 266 viviendas de «renta limitada», se están construyendo en Villaverde Bajo (Madrid) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene constituida, mediante aval bancario, la Empresa «Construcciones Topesán, S. L.», con domicilio en Madrid, calle de Fernando VI, núm. 6, segundo, adjudicataria de las obras de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Dirección de Estudios y Planificación (Departamento de Proyectos de la RENFE, calle de la Princesa, núm. 1, Torre de Madrid, planta segunda), Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—Por el Director de Estudios y Planificación (Firmado.)

(A.—36.923)

## AVISO

Se han extraviado dos vacas, de Valsain, una negra y otra roja, sin marca alguna.

La persona que sepa su paradero, rogamos comuniquen: Petra García, Viuda de Fernández, Valsain (Segovia).

(A.—37.015)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

manencia, en cuantía de 18 mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

123. Conceder a don Fernando Durán Rey, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado voluntariamente, un Premio de Permanencia, equivalente a 12 mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

124. Desestimar instancia de don Jesús Becedas Ortigosa, funcionario jubilado de la Corporación, solicitando la inclusión en el Premio de Permanencia, que le ha sido concedido del porcentaje de carestía de vida y gratificación fija.

125. Conceder Premio de Permanencia, en cuantía de dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, a los funcionarios jubilados de la Corporación doña Esperanza Muñoz López, doña María Teresa Quintas Castañas, don Antonio Sáinz López, don Antonio Lobón Gallego, don Emilio Simón Fonseca, don Jesús Pardo Peralta y don Mauricio Morales Segovia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y a los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954.

126. Situar en la categoría de Jefe de Sección, y únicamente a efectos económicos, a los Letrados Asesores, don Emilio Torres Cañameres y don Antonio Guglieri Navarro, ya que al no poder ascender en el turno de méritos por pertenecer al Cuerpo de Letrados y no cubrir plaza en el Cuerpo Técnico Administrativo, resultarían postergados al proveerse la mitad de las vacantes por dicho turno; y asignarles el correspondiente número en dicha categoría, que en todo caso y en las sucesivas corridas de escalas continuará siendo el bis del asignado al funcionario que en la actualidad les preceda, y continuando desempeñando su cargo de Letrados Asesores. Todo ello de conformidad con Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de 13 de diciembre de 1952.

## Repoblación Forestal

127. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que, con conocimiento de la Visita y en las mejores condiciones para los intereses de la Corporación, proceda a la venta de los pinos resultantes de la clara a efectuar en el coto forestal de Barajas.

128. Acceder a lo solicitado por el Ingeniero Director de Vías y Obras y, en su virtud, disponer que por el Servicio técnico correspondiente se proceda a la repoblación forestal de los terrenos propiedad de la Corporación situados a ambos lados del tramo de la carretera provincial que va del Km. 24 de la Nacional de Irún a Algete, comprendido entre la citada carretera Nacional y el río Jarama.

## SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE MARZO DE 1964

## Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

## Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

129. Desestimar, visto el informe del Letrado encargado del asunto, recurso de reposición interpuesto por don Fernando Durán Rey para que sean rectificadas las liquidaciones mensuales de la paga que le corresponde como jubilado, dado que el mismo ha sido presentado fuera de plazo.

130. Desestimar recurso de reposición, formulado por don Joaquín Sánchez Zuazagoitia, Jefe de Sección jubilado de esta excelentísima Diputación, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 27 de julio de 1963, sobre provisionalidad y rectificación de sus haberes, dado que el tema que se plantea está ya sometido a la jurisdicción contencioso-administrativa con anterioridad a dicho recurso.

## Cooperación y Coordinación Provincial

131. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de ampliación de la red de distribución y saneamiento en el pueblo de Arganda del Rey.